

CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.		
Fundamento	Funciones	Función delegada (SI/NO)
Estatutos Sociales, Art. 20	<p>Para su dirección, administración y representación, la Sociedad cuenta con los siguientes órganos y cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) La Asamblea General de Accionistas, (b) La Junta Directiva, (c) La Secretaría General, (d) El Presidente y el Representante Legal Suplente; y (e) El Revisor Fiscal. <p>Cada uno de los órganos indicados tiene las facultades y atribuciones que les confieren estos estatutos, las que ejercerán con arreglo a las normas especiales aquí estipuladas y a la ley.</p>	
Estatutos Sociales, Art. 42	La Sociedad tendrá un (1) Presidente, quién será el encargado de la gestión de los negocios sociales y representarán legalmente a la Sociedad. El Presidente tendrá un (1) suplente que podrá actuar en cualquier circunstancia, sean faltas temporales o absolutas y que se denominará Representante Legal Suplente.	
Estatutos Sociales, Art. 43	<p>El Presidente y el Representante Legal Suplente, son los representantes legales de la Sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El Presidente y el Representante Legal Suplente estarán obligados y autorizados para cumplir todas las tareas y responsabilidades asignadas en los presentes estatutos y en la ley. El Representante Legal Suplente tendrá las mismas facultades que el Presidente. En especial el Presidente tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que representen a la Sociedad, cuando fuere el caso. (b) Asistir a la Asamblea General de Accionistas y las reuniones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto, así como ejecutar los acuerdos y resoluciones que se tomen en dichas reuniones. (c) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, balances, estado de pérdidas y ganancias, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. (d) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. (e) Celebrar cualquier tipo de operaciones bancarias. (f) Celebrar con las más amplias facultades y limitado solamente por el objeto de la Sociedad, todo tipo de contratos civiles, mercantiles y administrativos, cumpliendo con las autorizaciones previas requeridas según lo dispuesto en los presentes estatutos sociales. (g) Aprobar el Manual del Transportador de cualquier sistema de transporte de hidrocarburos de propiedad de la Sociedad, así como sus adiciones o modificaciones. (h) Aprobar el Reglamento de Compensación Volumétrica por Calidad y el Reglamento de Diluyentes, así como sus adiciones o modificaciones aplicables a cualquier sistema de transporte de hidrocarburos de propiedad de la Sociedad. (i) Transigir y comprometer los negocios sociales. (j) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad. 	

CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.		
Fundamento	Funciones	Función delegada (SI/NO)
	(k) Velar porque los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes.	
	(l) Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad, así como hacer propuestas a la Junta Directiva en relación con las políticas de salarios de los empleados de la Sociedad.	
	(m) Mantener a la Junta Directiva informada sobre el curso de los negocios.	
	(n) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, bienes y los intereses de la Sociedad.	